Sepan quantos esta carta de censo vieren como yo Juan
Fernandez de molina canzillero vezino que fuy desta muy
noble cibdad de Jahen otorgo e conozco en buena verdad
a mi e a todos los que de mi e de quantos de mi ovieren
de aver causa en qualquier manera que esta dicha cibdad
e sus propios e rentas e pechos e derechos della
sobre todos mis bienes muebles e rayzes e semovientes
mi hermano Gonçalo de molina vnas casas de con
tenia con su horno que son en esta dicha cibdad en
la collacion de Santa Maria Magdalena que fueron
de Juan Fernandez de molina canzillero que
dexo por testamento mis bienes e mi anima
Di salvo ano segun que mas largamente se contiene
en la carta de censo que desta cibdad les
otorgue a los dichos mi hermano e sus
herederos la qual carta de censo se sigue e dize en
la forma que es esta que se sigue

Sepan quantos esta carta de Reconocimiento e
Confesion vieren como nos el
Muy noble e muy leal cibdad de Jahen
Corregidor Justicia Regidores Juraderos caballeros ca
pdexos e omes buenos de la noble cibdad de
Jahen estando juntos en nuestro cabildo segun
que lo avemos de uso e de costumbre en la
casa de la dicha cibdad donde se suelen juntar
Nos el bachiller Juan Perez de Ribera alcalde
por el noble caballero El Señor Juan de Mendoça
Nos el dicho alcalde por esta dicha cibdad en la muy
noble cibdad de Murcia por el rey nuestro señor
Nos el bachiller Alvar perez de Ribera alcalde
por la dicha cibdad de Jahen e Alonso mateo e Ramo
nes de Ribera Juan Fernandez de Alha
melosa e Alonso de Ponga de Leon e Gomez
Garcia de Ribera Juan Bernal de Ysnojosa
Regidores de la dicha cibdad de Jahen y Fernan Gomez
Guy e Alonso Martinez de Leruga Juradores